FECHA:	03/03/2026	**PLA-26**
DE:	SECRETARÍA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
PARA:	JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA ALCALDE MUNICIPIO DE PAMPLONITA	
ASUNTO:	SOLICITUD CONTRATACION	

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar proceso de contratación de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL:

FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ASOCIADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANATARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.

PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES

VALOR DEL CONTRATO: MINIMA CUANTIA, CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI MIL PESOS ($49.020.000) M/CTE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pamplonita, en ejercicio de las competencias constitucionales previstas en los artículos 311 y 365 de la Constitución Política, tiene la obligación de asegurar la prestación eficiente, continua y segura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo dentro de su jurisdicción. En desarrollo de dicho mandato superior, la Ley 142 de 1994 establece el régimen jurídico aplicable a los servicios públicos domiciliarios y dispone que los entes territoriales deben garantizar que su prestación se realice bajo condiciones de calidad, eficiencia, cobertura y sostenibilidad, implementando los instrumentos técnicos y administrativos necesarios para su adecuada operación.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1523 de 2012 impone a las entidades públicas y a los prestadores de servicios públicos la obligación de realizar análisis específicos de riesgo sobre la infraestructura expuesta a eventos naturales o antrópicos, así como de diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia de obligatorio cumplimiento. Esta disposición se complementa con el Decreto 2157 de 2017 y con la reglamentación técnica sectorial aplicable al sector de agua potable y saneamiento

básico, que exigen la adopción de instrumentos actualizados que permitan garantizar la continuidad del servicio en situaciones de emergencia o desastre.

El Municipio de Pamplonita cuenta actualmente con un Plan de Emergencia y Contingencia formulado en el año 2019; sin embargo, dicho instrumento no ha sido objeto de actualización integral conforme a las modificaciones normativas, técnicas y operativas que se han presentado en los últimos años. Desde su adopción, se han generado variaciones en la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, ajustes en la operación de la planta de tratamiento de agua potable y en las redes de distribución, cambios en la organización administrativa de la Unidad de Servicios Públicos y nuevas condiciones de riesgo derivadas de fenómenos climáticos y eventos asociados a la dinámica territorial. La ausencia de una actualización formal del plan implica una debilidad institucional frente a la gestión del riesgo sectorial y puede generar responsabilidades administrativas, disciplinarias o fiscales ante eventuales fallas en la prestación del servicio en escenarios de emergencia.

Adicionalmente, la normativa vigente y los lineamientos de los entes de vigilancia y control, entre ellos la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios exige que los prestadores cuenten con planes actualizados, técnicamente soportados y articulados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En este contexto, la actualización del Plan de Emergencia y Contingencia no constituye una decisión discrecional de la administración, sino el cumplimiento de un deber legal orientado a proteger la vida, la salud pública, el medio ambiente y la continuidad de los servicios esenciales.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no dispone actualmente de personal especializado ni del soporte técnico necesario para realizar el análisis específico de riesgos, la reformulación técnica del documento, la estructuración de protocolos operativos y la armonización con la normatividad vigente, se hace necesario acudir a la contratación de servicios de consultoría que permitan garantizar la idoneidad técnica del instrumento resultante. En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista legal, técnico, administrativo y funcional, en la medida en que busca fortalecer la gestión institucional, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Pamplonita.

ENTREGABLES:

1. Realizar la revisión y diagnóstico técnico del Plan de Emergencia y Contingencia vigente, evaluando de manera independiente las condiciones actuales de la infraestructura y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo

del Municipio de Pamplonita, e identificando amenazas, vulnerabilidades y escenarios de riesgo que puedan afectar la continuidad del servicio.

2. Elaborar y actualizar el análisis específico de riesgo para cada uno de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo), incorporando matrices de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, evaluación de escenarios de emergencia y definición de medidas de reducción y manejo del riesgo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y la Ley 142 de 1994.

3. Formular, estructurar y entregar tres (3) documentos técnicos independientes, uno por cada servicio público domiciliario, que consoliden el Plan de Emergencia y Contingencia debidamente actualizado, incluyendo protocolos operativos, cadena de mando, rutas de activación institucional y estrategias de continuidad del servicio, garantizando su articulación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su idoneidad para la toma de decisiones administrativas en escenarios de emergencia.

YENY YURLEY CRUZ MONTES
Secretaria de Planeación e Infraestructura